de Sacer Cruesta Villa de diaconomanana
sin que por esto se entienda alterar ni inpedir
tir la costumbre q̃ hasta aqui an tenido q̃ se haga la dha Ele
cion para despues de mañana que se contaran
veynte y quatro deste presente y q̃ en ellos pon
gan los citen para dee dho efecto alos q̃ al presente
Regidores que no se hallaren en este acuerdo —
Yq̃ en quanto a la orden de la procesion siguan
de la manera de aca fuere y q̃ por esta Villa se hagan
Entre los caualleros regidores para la fiesta de
La santa cruz y q̃ de rentas de cada vn año de dha
de esta Villa adelante para esto ade dho Procurador q̃ que
haga presentar las escrituras q̃ tuuiere acerca de lo
dicho y de cada vna

Dicendo quintanos

Dompº muñoz

Gonçalo de Morales

Antonio Lasaro

Yo Antonio Lasaro scriuº de Rey nuestro señor Y de la ayun
tamiento desta Villa de calauaca certifico Y doy fee a los que lo
sentre vieren como auiendo pregonado la dha Y rregimiento
desta villa